



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2019-1325

Téngase en cuenta que los ejecutados **EDUARDO DEL CASTILLO UMAÑA y ANDREA CAROLINA RUIZ DE HERRERA**, se notificaron por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra conforme las previsiones establecidas en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. del P.

De conformidad con la solicitud elevada por los extremos en litigio y reunidos los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P., el Juzgado, decreta la suspensión del proceso hasta el 19 de marzo de 2025, conforme lo estipulado por las partes.

Secretaría, contabilice el término respectivo.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **003** hoy **25 de enero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario